

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602 603 /2022

ANT.: ING. DOM N° 64/2021.

MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: TUCAPEL N° 1266

ROL: 3761-5

CONCHALÍ,

2 0 JUL 2022

DE: CARLOS JIMÉNEZ VILLAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s). MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: TOMAS JUAN MEZA ORO.

PROPIETARIO mezaorotomas@gmail.com

AT: TAMARA VALDÉS.

ARQUITECTO PATROCINANTE. Tamara_valdes23@gmail.com

A través del ING. DOM N°64/2021 de fecha 30.03.2021 se ha solicitado la aprobación de Permiso de obra menor de Ampliación Vivienda Social, para la propiedad ubicada en **TUCAPEL N° 1266** con destino **VIVIENDA**.

Con fecha 26.11.2021 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD Nº 1602/650/2021, sin haber recibido respuesta a la fecha.

Habiendo transcurrido más de **7 MESES y 19 DÍAS** desde la notificación de las observaciones, teniendo presente lo establecido en el ORD Nº4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** la solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CJV/SME/DOB dob_ 15.07.2022 Distribución:

- INTERESADOS

EXPEDIENTE ROL 3761-5

- SECRETARIA DOM.

- IDDOC: 708644